



REF. EXP.: 9171/S/13

Acta acuerdo

En la Ciudad de Mendoza, a los lunes, 28 de abril de 2014, siendo las 12:32 hs, comparecen voluntariamente, de común acuerdo y sin haberse fijado audiencia previa, por esta Subsecretaría de Trabajo de Seguridad Social, ante el **Director de Asuntos Técnicos y Jurídicos, Dr. GERMAN SAN MARTIN**, por AMPROS, la secretaria gremial Dra. MARIA ISABEL DEL POPOLO, Dra. GLADYS VELAZQUEZ y Dr. DANIEL AGUERREGARAY, y el Dr. LUIS FRANCISCO FONTAGNOL en representación de los trabajadores presentes de Fundación COPROSAMEN, DIANA ROCCA, JUAN MUGNECO, LAZARO ALBARRACIN, MARIANELA DAMORE, MARIA CELINA AZNAR, FEDERICO COCOLA, MOISES ANDRES RAED y MARCELO QUEIROLO; por fundación COPROSAMEN, el Dr. ALFREDO MIGUEL MUÑOZ, y el Sr. DIEGO RAFFIN. Abierto formalmente el acto, y **a fin de dejar constancia del acuerdo arribado según lo que se expone:** 1) **guardia norte, San Rafael y Gral. Alvear:** se abonara a los médicos veterinarios Sres. RAED, DAMORE, AZNAR, GORRIA, y para San Rafael y Gral. Alvear, BLANCHE, CAMPI, RIGOLDI y TKACZEK la suma fija de pesos quinientos (\$500) por día de guardia de sábado, domingo y feriados, mas la suma de pesos ciento setenta (\$170) por inspección realizada y para el caso de representado, la suma de pesos cien (\$100) siempre que no sea en la misma hora y lugar del desarrollo del servicio. 2) **control interno:** se abonara una suma fija mensual de pesos ochocientos (\$800) para los médicos veterinarios y/o profesional universitario que preste servicio una suma de pesos quinientos (\$500) para los paratécnicos por el servicio de guardia pasiva que les corresponde en el horario de 14 a 22 hs. y por sábado, domingo y feriados de 14 a 22 hs. según cronograma del servicio prestado e informado. 3) **movilidad:** en concepto de movilidad se abonara la suma de pesos mil doscientos (\$1200) equivalentes al día de hoy a 110 lts. de nafta súper petrolera YPF, cuyo valor deberá actualizarse según valor del combustible, además por tratarse de movilidad, deberán presentar una factura con 40 lts. de combustible para ser abonado en forma directa como reintegro de gasto, siendo este ítem abonado a los Sres. ROCCA, FONTAGNOL, ALBARRACIN, MORA y CUESTA, pudiendo acceder a este beneficio siempre y cuando se ponga el vehículo a disposición. 4) **viáticos:** para aquellas personas que tengan que viajar a más de 100 km. Se le reconoce en concepto de viatico, la suma de pesos trescientos (\$300) por el día y la suma de pesos seiscientos (\$600) por el día también, cuando tengan que pernoctar. **Cedida la palabra a la representación sindical, manifiesta que:** se levantan las medidas de acción directa a partir del día de la fecha que se estaban llevando a cabo, así mismo esta entidad ratifica la adhesión al decreto 1954/13. No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia.

Dr. GERMAN SAN MARTIN
 Director de Asuntos Técnicos y Jurídicos
 Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social
 Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno
 Ciudad de Mendoza

Dra. GLADYS VELAZQUEZ
 Secretaria Adjunta
 AMPROS

Dr. DANIEL AGUERREGARAY

Dr. ALFREDO MIGUEL MUÑOZ
 M.P. 4595
 MAT. 176 F 550

Dr. MARCELO QUEIROLO

Dr. FRANCISCO FONTAGNOL
 M.P. 1491-005
 Serv. Inspección Veterinaria
 Dirección Provincial de Ganadería

Dra. MARIA ISABEL DEL POPOLO
 SECRETARIA GENERAL
 A. M. PROS

DIANA ROCCA

JUAN MUGNECO

MARIANELA DAMORE

MARIA CELINA AZNAR

LAZARO ALBARRACIN

FEDERICO COCOLA

MOISES ANDRES RAED

DIEGO RAFFIN

DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES Y CONTROL - P3

D. Aguirre

Rafael Amivell